



CIRCULAR No. 0046

PARA: Personal Administrativo de la Secretaría de Educación y Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico.

DE: Secretario de Educación Departamental

ASUNTO: Recepción de Documentos para acceder al Estimulo Educativo del Segundo Semestre 2017.

FECHA: Julio 31 de 2017

Nos permitimos informar a todo el personal administrativo de la Secretaría de Educación y Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico, que la solicitudes de reconocimiento de Auxilio Escolar e Incentivo Educativo de Educación Superior deberá contener los siguientes documentos:

- Formato de solicitud actualizado por cada beneficiario debidamente diligenciado.
- Registro de Matrimonio o declaración juramentada de convivencia ante Notaría (si el beneficiario es el cónyuge o compañero permanente)
- Certificado **original** de estudios vigencia año 2017 que exprese claramente, nombre, numero del curso, año, semestre y si es técnico, nombre e intensidad horaria del curso donde se evidencie claramente inicio o continuación de la vigencia anterior.
- Los certificados de estudios deben cumplir los requisitos de estudios formales, técnicos, tecnológicos, universitarios, institutos o Centros Educativos debidamente aprobados por el Ministerio de Educación Nacional. No aplica recibo de pago de matricula.
- Fotocopia de la identificación del estudiante beneficiario (menor de 7 años, registro civil, de 7 a 17 años, tarjeta de identidad; de 18 años en adelante, cedula de ciudadanía.) para las solicitudes que se presentan por **primera vez**.
- En el segundo semestre se recibirán las solicitudes de los niveles primaria y secundaria (calendario B), técnicos y superiores correspondiente al segundo semestre de 2017 (julio a diciembre 2017).
- Las solicitudes se pagaran en orden cronológico en que sean presentadas. Para el 30 de agosto se tiene planificado cancelar un primer pago de las solicitudes recibidas hasta el 25 de agosto y un segundo pago el día 30 de septiembre de las solicitudes recibidas hasta el 25 de septiembre de 2017.

Recepción de solicitudes	Estudios de solicitudes e informes de aprobación
A partir del 1 de agosto hasta el 25 de septiembre de 2017	Las solicitudes se revisaran los días miércoles y las inconsistencias se publicaran periódicamente en la pagina web de la Secretaria de Educación Departamental.

Los documentos serán radicados en las ventanillas de la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental.

Atentamente,

DAGOBERTO BARRAZA SANJUAN
Secretario de Educación Departamental

Proyectó y Elaboró: Esperanza Álvarez
Revisó y Aprobó: Ana Cecilia Paternina